

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**31052** *Extracto de la Resolución de 28 de junio de 2019 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan los Premios Nacionales Industria Conectada 4.0 correspondientes al año 2019*

BDNS(Identif.):464395

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Todas las empresas españolas cuyo objeto social y actividades estén encuadradas en la Sección C, Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), que hayan implantado proyectos de Industria 4.0 durante los tres años anteriores a la fecha de la convocatoria y del que se disponga de datos concretos.

Segundo: Objeto.

Hacer pública la convocatoria correspondiente al año 2019 del procedimiento de concesión de los Premios Nacionales Industria Conectada 4.0 en sus dos modalidades:

Premio Nacional Industria Conectada 4.0 a la Gran Empresa industrial.

Premios Nacional Industria Conectada 4.0 a la Pequeña y Mediana Empresa industrial.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden ICT/48/2019, de 21 de enero, por la que se crean los Premios Nacionales Industria Conectada 4.0 y se establecen las bases reguladoras para su organización, gestión y concesión, "Boletín Oficial del Estado" núm. 22, de 25 de enero de 2019.

Cuarto. Cuantía.

Los Premios, en cada una de las dos modalidades, consistirán en un trofeo representativo y no comportarán dotación económica alguna, al tratarse de unos premios honoríficos.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y finaliza el 13 de septiembre de 2019.

Sexto: Otros datos.

Las solicitudes a cualquiera de las dos modalidades de los Premios se realizarán exclusivamente de forma electrónica en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://sede.minetur.gob.es>) y constará de los documentos que aparecen especificados en la convocatoria.

Madrid, 28 de junio de 2019.- La Ministra de Industria, Comercio y Turismo, P.D (Orden ICT/42/2019, de 21 de enero) el Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Raúl Blanco Díaz.

**ID: A190039725-1**